LICENCIA DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO



CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.:

CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.:

SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD:

CARACTERÍSTICAS DE GRUPO:

DENSIDAD.

USO ESPECÍFICOS:

CATEGORÍAS DE ZONA:

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2019

FOLIO! DUYCM/213/2019

PROPIETARIO:

JOSE LUIS VERA OCAMPO

USO SOLICITADO:

LOCAL COMERCIAL

SUPERFICIE DE TERRENC

ELIMINADO 1:- SUPERFICIE DE TERRENO

DOMICILIO: CALLE CORDILLERA ORIENTAL No.1427-A; FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE LA

HACIENDA II; SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

DICTAMEN

70NAS DE HABITACIONAL DENSIDAD ALTA

325 (HAB/HA)

COMERCIAL

LOCAL COMERICAL

PREDOMINANTE

ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO

ESTAS ZONAS SE LOCALIZAN EN LAS ZONAS URBANAS, CON LA UBICACION Y LIMITES

SEÑALADOS EN LOS PLANOS INDICADOS.

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "H4"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:

90.00 METROS CUADRADOS.

FRENTE MÍNIMO DE LOTE:

6.00 METROS. 2.5 VECES.

COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:

70.00 %

ALTURA MÁXIMA PERMITIDA:

NIVELES, O 12 METROS.

- DEBERA DE CONTAR CON 1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40MTS 2 CONSTRUIDOS
- DEBERA DE SOLICITAR ACTA DE TERMINACION DE OBRA
- UBICARSE EN LA VIALIDAD PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO.
- DEBERA PRESENTAR PLANOS CON LOS RESPÈCTIVOS SELLOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS METROPOLITANOS.

272. LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CONDICIONA LA EXPEDICION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS O CONCESIONES QUE SE DERIVEN DE LA LEGISLACION URBANA APLICABLE; TALES COMO SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, CAMBIO DE INTENSIDAD EN EL USO HABITACIONAL Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, ADAPTACIONES DE OBRAS, FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, CONDOMINIOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES Y DE URBANIZACIONES.

287. LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO UNA VEZ EXPEDIDAS ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, PERO DEBERÁN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS PARA verificar que sigan siendo acordés con la actualización o modificación de la legislación y programas de ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APLICABLES. SE EXCEPTÚA DE ESTA OBLIGACIÓN DE REFRENDO A LOS INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACION.

288. EN CASO DE QUE LA ACCIÓN, OBRA, SERVICIO INVERSION, NO SE HUBIESE REALIZADO DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIGENCIA DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE REQUERIRÁ LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EN VIRTUD DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO APLICABLES O LAS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LAS ZONAS, ÁREAS, LOTES O PREDIOS OBJETO DE DICHA LICENCIA. 301. EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.CUANDO EL TITULAR DE UNA LICENCIA VIGENTE NO HUBIESE DADO AVISO AL AYUNTAMIENTO DE UN USO O DESTINO DEL SUELO DIFERENTE

AL AUTORIZADO PARA EL RESPECTIVO PREDIO.

II. CUANDO SE HAYAN MODIFICADO LAS INTENSIDADES MAXIMAS DE POBLACION DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DEL PREDIO O LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES QUE CONSTEN EN LA MISMA O NO SE HUBIEREN OBSERVADO ESTAS ULTIMAS POR EL TITULAR DE LA CONSTANCIA.

III. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO O LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL, CUANDO ASI PROCEDA DETECTEN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA ORIGINAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS C.

IV. CUANDO SE ADVIERTA FALSEDAD DE DATOS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD.

EN EL CASO DE LA FRACCION IV, LA REVOCACION SE LLEVARA A CABO SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA ACCION RENAL QUE FUDIERA
DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD EMPRENDIDA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE REQUERIRA LA DENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO

RESPECTIVO.

USO PROCEDEN E 2 LOCALES COMERCIALES PL SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Y CATASTRO MUNICIPAL

MTRO. LUIS FERNANDO GAMEZ MACIAS DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.

US USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO; C.O.S: COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

16/may 2019

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2018-2021 Dirección Desarrollo Urbano y Catastro Municipal